



Resolución de 9 de agosto de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las vacantes del proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los aspirantes los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño que han superado el procedimiento selectivo de ingreso derivado de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Mediante Resolución de 16 de junio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2023/2024, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

El apartado cuarto.1 dispone que la relación de vacantes se determinará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, que se publicará, para el grupo 9 de participantes, en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Vacantes.

Aprobar, conforme se indica en el anexo, las vacantes del proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales convocado por Resolución de 16 de junio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, para los aspirantes del grupo 9 de participación, integrado por quienes han superado el





procedimiento selectivo de ingreso convocado por la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, por la que se convocan el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Segundo.- Plazo de peticiones de vacantes.

De conformidad con el apartado quinto.3 de la Resolución de 16 de junio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, el plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) será desde las 12:00 horas del día 9 de agosto de 2023 hasta las 12:00 horas del día 11 de agosto de 2023.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado cuarto.1 de la Resolución de 16 de junio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución, junto con su anexo, se publicará el 9 de agosto de 2023 a partir de las 10:00 horas en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Con el objeto de dar la mayor publicidad posible, la citada resolución, junto con su anexo, podrá ser consultada a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (o 983 327 850).





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

